



Madrid 24-26 Marzo 2017

¿EL CONTROL DE LA POLUCIÓN ACÚSTICA A TRAVÉS DEL PROCESO DE ABERTURA DE UN LOCAL PÚBLICO EN ITALIA, FUNCIONA?

Ing. Francesco Nastasi - Ing. Lorenzo Rizzi

La pregunta es:

Se pueden proteger dal ruido los que abitan en un barrio, directamente en la abertura de un bar o restaurante?

La respuesta es:

si , pero in muchos casos in Italia no se hace nada.

En Italia hoy día se puede abrir un bar o un restaurante (b/r) potencialmente muy ruidoso con una simple autocertificación al ayuntamiento en que el propietario declara que su actividad no supera los límites de las leyes vigentes.

Ningun tecnico acustico està implicado con una valoración de impacto acustico, ningun control se efectua por el ayuntamiento .

Estos b/r abren en los cascos antiguos de las ciudades, de los pequeños ayuntamientos a vocación turística y es obvio que para ahorrar tiempo y dinero los gestores crean grandes problemas a las viviendas cercanas.

En Italia hay dos limites administrativos diferentes:

- unos límites máximos absolutos de introducción sonora, legados a la zona acústica de asentamiento del bar/restaurante.

Estos límites varían entre 50 dB y 70 dB en el período diurno según la zona acústica y entre 40 dB y 60 dB en el período nocturno.

- unos límites atados a la diferencia entre el ruido en ausencia de la actividad productiva (ruido residual) y el ruido en presencia de tal actividad (ruido ambiental), ambos medrados con el parámetro Laeq (valor energético mediano).

$L_{amb} - L_{res} \leq 5 \text{ dB (dia)}$ o $L_{amb} - L_{res} \leq 3 \text{ dB (noche)}$

Para el respeto de la normativa acústica, las decisiones importantes son delegadas al responsable de la actividad, qué puede decidir de tomarse directamente él la responsabilidad o bien consultar a un técnico acústico y eventualmente hacer una valoración de impacto acustico.

El responsable debe presentar una relación de impacto acústico o una autodeclaración según si las instalaciones de su actividad (difusión sonora, condicionamiento, aspiración, clientes, etc...) superan o no los límites de ley.

En uno de los numerosos Ayuntamientos de la Costa de Liguria, en el norte de Italia, para abrir un b/r, es necesario llegar a una puntuación mínima de 35 puntos.

Entre las varias voces que concurren en asignar puntos al aspirante comerciante hay: servicios higiénicos suplementarios, 10 puntos, área fumadores, 5 puntos, instalación de climatización del área, 5 puntos, insonorización del local, 10 puntos, valorización de las características históricas del local, hasta 20 puntos, valoración de impacto acústico, 5 puntos, etc.

En este caso el impacto acústico parece absolutamente opcional y tiene la mitad del valor de un servicio higiénico adicional....

Teniendo en cuenta los costes y las “molestias” que puede darle al gestor una valoración de impacto acústico bien realizada, en muchos casos es mejor ignorarla.

A un ayuntamiento no es pero permitido derogar de las leyes nacionales pero, eventualmente, de tener una normativa más restrictiva a mayor tutela de sus ciudadanos.

Es posible una autocertificación acústica en estos tres casos:

Caso 1: a. Apertura después de las 6:00.

b. Cierre antes las 22:00.

c. Ningún DJ Set.

d. Ninguna música en vivo.

e. Ningún baile.

f. Ausencia de instalaciones de difusión sonora al exterior

Caso 2: a. Estructuralmente no conectado con edificios con destino de empleo residencial

b. Situado a más de 50 m desde edificios con empleo residencial

c. Ningún DJ Set.

d. Ninguna música en vivo.

e. Ningún baile.

f. Ausencia de instalaciones de difusión sonora en externo

- Caso 3:
- a. Ausencia de instalaciones de difusión sonora con potencia total de mas de 50 Watt y ausencia de subwoofer
 - b. Ausencia de instalaciones de difusión sonora en externo
 - c. Ningún DJ Set.
 - d. Ninguna música en vivo.
 - e. Ningún baile.
 - f. Ausencia de instalaciones de trato del aire instalada en entorno exterior o bien presencia de una única instalación de tratamiento del aire instalada en entorno exterior, dotado de certificación de emisión máxima a 1 metro de distancia no superior a 50 dB(A)
 - g. Ausencia de terraza o presencia de terraza exterior con aforo máximo de 12 personas y aprovechable no más allá de las horas 24:00

Son simples características de los bares/restaurantes fácilmente verificables: así el propietario puede controlar si su ejercicio está en las categorías en que no es necesario el estudio de impacto acústico.

Ugualmente de simple manera la policia puede controlar si la autocertificacion fuera oportuna o no y automaticamente denunciar penalmente los que han declarado el falso en acta publica.

Reglas simples, concretas y de simple verificación para decidir si es posible la autocertificación o no, y para controles por la policía.

Módulos muy claros y explícitos sobre los riesgos a los que se va encuentra con una falsa autocertificación

Siempre necesario un Técnico Acústico

es necesario que el propietario siempre se refiera a un Técnico Acústico y con él decida si es posible valerse de una simple autodeclaración, de firma también del Técnico, o si bien es necesaria una valoración de impacto acústico

Prueba del impacto acústico en la vivienda del receptor más expuesto para verificar el respeto de la normativa y medidas de control unas semanas despues de la apertura.

Obligación a un limitador electrónico en todos los bares donde se desarrollan conciertos – karaoke – dj set – discoteca

Controles eficaces y puntuales tanto en caso de normal actividad, como en caso de acontecimientos.

Sobretudo estan necesarios tecnicos publicos que hacen controles de manera inesperada del respeto de la normativa.

Reduccion de las empuestas de las obras por la reducción de la polución acústica y autocontrol:

obras de insonorización, nuevos sistemas de control del ruido ligados a las nuevas tecnologías smartphone que permiten a los técnicos públicos de controlar los niveles sonoros de los b/r, etc. en tiempo real.

Facilitaciones sobre los impuestos locales y horarios más complacientes en caso de aberturas en zonas a bajo riesgo de molestia

En las ciudades existen zonas de bajo riesgo de impacto acustico: zonas de despachos, centros comerciales, ex zonas artesanales, ex estaciones ferroviarias para mercancías.

Eliminar los impuestos de los b/r que abren en estas zonas, darles ayuda con lanzaderas y transporte público, facilitarles en la organización de acontecimientos, horarios y límites de derogación más complacientes permite en un razonable arco de tiempo de solucionar dos problemas: llenar en el período nocturno de zonas a riesgo y vaciar después de una cierta hora los centros urbanos del problema del ruido de b/r o movida.

Gracias por su atención

nastasi@suonoevita.it

Madrid 25-26 marzo 2017

3° Encuentro
Vivre la Ville en Europe

